

DECLARACIÓN

La migración en un contexto de retos sociales y ambientales

23 a 25 de octubre de 2024

San José, Costa Rica

Parlamentarias y parlamentarios de 20 países y territorios¹ de las Américas y el Caribe, nos hemos reunido los días 23, 24 y 25 de octubre de 2024, en la ciudad de San José, Costa Rica, en la Asamblea Legislativa, con ocasión del encuentro interparlamentario hemisférico ***La migración en un contexto de retos sociales y ambientales***².

El encuentro nos ofreció un espacio para analizar, junto con especialistas y representantes de organismos internacionales y de organizaciones de la sociedad civil, el estado de la migración en las Américas y el Caribe y su interrelación con factores socioeconómicos y medioambientales.

Nuestros diálogos pusieron de manifiesto la necesidad de continuar actualizando y fortaleciendo los marcos normativos y las políticas migratorias para brindar respuestas efectivas a las causas estructurales de la migración y a las nuevas tendencias migratorias en la región a partir de modelos de gobernanza migratoria inclusivos y basados en los derechos humanos para una migración segura, ordenada y regular.

Reconociendo:

1. Que la migración ha sido un fenómeno constante a lo largo de la historia de la humanidad para quienes buscan nuevas oportunidades económicas y educativas; para quienes escapan de conflictos armados, pobreza, inseguridad alimentaria, persecución, terrorismo o violaciones a los derechos humanos; o para quienes huyen de los efectos del cambio climático, los desastres y otros factores medioambientales; entre otras razones.

¹ Argentina, Antigua y Barbuda, Belice, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, El Salvador, Honduras, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Martín, Santa Lucía y Surinam.

² Celebrado en el marco del 8º Encuentro de la Red Parlamentaria de Cambio Climático y Sostenibilidad de ParlAmericas; el 16º Encuentro de la Red Parlamentaria para la Igualdad de Género de ParlAmericas; y la IX Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derecho de la Mujer y Equidad de Género del Foro de Presidentes de Poderes Legislativos (FOPREL).

2. Que la migración puede ser una importante fuente de intercambio cultural, prosperidad económica y desarrollo sostenible.
3. Que la migración es una realidad multidimensional con repercusiones de diversa índole para los países y comunidades de origen, tránsito, destino y retorno, que requiere marcos normativos globales y regionales armonizados y centrados en los derechos humanos que integren consideraciones económicas, sociales, culturales y medioambientales.
4. Que la migración debería ser una elección voluntaria e informada y no una necesidad apremiante.
5. Que existen instrumentos internacionales y regionales para gestionar de manera coordinada e integral la migración como la [Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes](#), el [Pacto Mundial sobre Refugiados](#), el [Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular](#), la [Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección](#), la [Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares](#), los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), la [recomendación general N° 26 sobre las trabajadoras migrantes](#) del Protocolo de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros.
6. Que, históricamente, las Américas y el Caribe han acogido a personas migrantes, refugiadas, asiladas y desplazadas de los más diversos orígenes y condiciones y que sus contribuciones al desarrollo económico y social han tenido efectos positivos para el bienestar y la prosperidad de países y comunidades.
7. Que los países en las Américas y el Caribe han emprendido importantes esfuerzos para regularizar e integrar económica y socialmente a personas migrantes, refugiadas, desplazadas y solicitantes de asilo.
8. Que la migración interna, particularmente de zonas rurales a urbanas, sigue siendo un factor central en la redistribución espacial de la población en las Américas y el Caribe con implicaciones sociales y económicas para comunidades, hogares y personas y para la planificación urbanística sostenible.

9. Que en la última década las Américas y el Caribe han experimentado un aumento considerable de la migración intrarregional³ motivada por una variedad de factores impulsores que incluyen la falta estructural de oportunidades laborales, agravada por las crisis económicas y políticas, los efectos del cambio climático y los desastres, las emergencias humanitarias, la persecución política y diversas formas de violencia, incluyendo, pero no limitándose a, la violencia sexual.
10. Que el crimen organizado transnacional, uno de los factores impulsores de la migración en la región, está involucrado en el tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas explotando y lucrándose de la situación de vulnerabilidad de algunas personas migrantes, particularmente de trabajadoras y trabajadores migrantes poco cualificados, mujeres, adolescentes, niñas y niños.
11. Que es necesario que la cooperación regional tenga en cuenta las consideraciones de los países de origen, tránsito, destino y retorno para responder de manera coordinada a los retos en materia migratoria que enfrenta la región y para construir un sistema migratorio regional centrado en la migración segura, ordenada y regular.
12. Que las experiencias de la migración varían significativamente entre las personas debido a diversas características como género, orientación sexual, edad y etnia y que los efectos negativos los padecen especialmente las mujeres, la comunidad LGBTI, las y los adolescentes y niñas y niños, y las personas con discapacidad quienes corren un mayor riesgo de sufrir abusos sexuales, explotación, trata de personas y otras formas de violencia y discriminación.
13. Que, a pesar de la creciente feminización de la migración⁴, las mujeres y las niñas migrantes siguen estando invisibilizadas como sujetas activas en los procesos migratorios debido a estereotipos y normas sociales de género nocivas.
14. Que el cambio climático y la degradación medioambiental son factores impulsores de la migración, interna y externa, cada vez más determinantes especialmente en las Américas y el Caribe donde la vulnerabilidad a los desastres y las desigualdades

³ “Desde 2010, ninguna región en el mundo ha experimentado un mayor aumento relativo de la migración internacional como América Latina y el Caribe. El número de migrantes que viven en la región casi se ha duplicado, pasando de 8.3 millones en 2010 a 16.3 millones en 2022”. [El cambio de los patrones migratorios en las Américas](#). (Migration Policy Institute, 2023).

⁴ Se estima que las mujeres representan el 51,3 % del número de migrantes internacionales en las Américas ([OIM, 2022](#)).

socioeconómicas están aumentando la movilidad climática, requiriendo cooperación en materia de ayuda al desarrollo y recursos, especialmente tras los desastres.

15. Que efectos graduales del cambio climático como la subida del nivel del mar, la degradación del suelo, las inundaciones, la erosión costera, las temperaturas extremas, entre otros, contribuyen al desplazamiento de personas al hacer inhabitables zonas enteras, amenazar los medios de subsistencia y aumentar la competencia por los recursos.
16. Que la migración inducida por el clima se produce de forma desproporcionada en países en vías de desarrollo y se prevé que afecte especialmente a los pequeños Estados insulares en desarrollo los cuales han contribuido en menor medida a las emisiones de gases de efecto invernadero.
17. Que es indispensable contar con información y datos actualizados y desagregados, por género y otras variables, sobre migración para desarrollar marcos legislativos y políticas públicas basadas en evidencias, informar el discurso público, hacer control político al cumplimiento de objetivos nacionales y de los compromisos internacionales en materia migratoria adoptados por los gobiernos.

Nos comprometemos a:

1. Adoptar en nuestro trabajo legislativo un enfoque centrado en la protección de los derechos y la dignidad de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y solicitantes de asilo, garantizando el respeto de sus derechos humanos y libertades fundamentales así como su acceso expedito a bienes y servicios independientemente de su estatus migratorio.
2. Promover los beneficios económicos, sociales y culturales derivados de la migración segura, ordenada y regular atendiendo, al mismo tiempo, los desafíos y las preocupaciones que la migración plantea a los países y comunidades de origen, tránsito, destino y retorno.
3. Tomar medidas contundentes para establecer las condiciones políticas, económicas, sociales, ambientales y de paz y seguridad para que todas las personas tengan una vida productiva, digna y libre de violencia en sus países de origen.

4. Insistir en el fortalecimiento de los mecanismos y las instancias de cooperación regional y hemisférica en materia migratoria que incluya la gestión de fronteras integrada, segura y coordinada y en observancia de los derechos humanos de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y solicitantes de asilo.
5. Fomentar diálogos parlamentarios accesibles y participativos, consultas públicas, foros en línea y talleres de colaboración, sobre la situación y las necesidades de las personas migrantes convocando a múltiples partes interesadas, incluyendo a personas migrantes y sus organizaciones, las diásporas, las comunidades locales, la sociedad civil, la academia, el sector privado, los medios de comunicación, entre otras.
6. Promover mecanismos que garanticen que las voces de las personas migrantes sean escuchadas y consideradas en la formulación de legislaciones y en la implementación de políticas públicas sobre migración.
7. Asegurar que las comisiones legislativas competentes aborden de manera periódica, sistemática y con perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos los asuntos relacionados con la migración incluyendo los derechos y realidades únicas de los pueblos indígenas.
8. Instar a las autoridades competentes a que fortalezcan los procesos de recopilación, análisis y difusión de información, estadísticas y datos desagregados de la población migrante, de conformidad con los más altos estándares de protección de datos y confidencialidad, incluyendo información demográfica, características socioeconómicas y culturales, motivaciones, estatus migratorio, riesgos, entre otras variables cuantitativas y cualitativas.
9. Transversalizar la perspectiva de género, interseccionalidad, interculturalidad y derechos humanos en nuestro trabajo legislativo en materia de migración, de manera que se reconozca la diversidad de las personas migrantes y sus diferentes necesidades y motivaciones para migrar.
10. Asegurar que la legislación sobre migración aborde los impactos diferenciales que enfrentan las mujeres, jóvenes, niñas y niños migrantes, las trabajadoras y trabajadores migrantes poco cualificados y personas con discapacidad, incluyendo medidas para la asistencia, atención sanitaria, servicios psicológicos, acceso a la justicia, orientados a prevenir la discriminación por motivos de género, las condiciones laborales abusivas, y la violencia en todas sus formas y modalidades.

11. Promover el reconocimiento legal de las y los migrantes climáticos como sujetos de derechos y asegurar su protección en las políticas de gobernanza migratoria.
12. Redoblar nuestros esfuerzos para limitar el calentamiento global a 1.5 grados centígrados, meta del Acuerdo de París, para prevenir el empeoramiento de los impactos climáticos, y priorizar la adaptación climática y la gestión del riesgo de desastres con el fin de reducir la migración por motivos medioambientales y climáticos.
13. Instar a las autoridades competentes a incluir en las políticas migratorias, los planes de desarrollo, de adaptación climática y de reducción del riesgo de desastres estrategias y acciones para abordar la migración por motivos medioambientales y climáticos.
14. Promover un discurso público que reconozca la importancia de la migración para el desarrollo sostenible y destaque las contribuciones económicas, sociales y culturales de las personas migrantes.
15. Fortalecer o implementar medidas legislativas para combatir la discriminación, los discursos de odio, la xenofobia y los estereotipos negativos de las personas migrantes.
16. Instar a las autoridades competentes a que desarrollen campañas de comunicación en diferentes idiomas para que las personas migrantes y quienes puedan serlo estén plenamente informadas de sus derechos, obligaciones, opciones y programas de apoyo para la migración segura, ordenada y regular, y de los riesgos que entraña la migración irregular. Adicionalmente, que desplieguen campañas para contrarrestar la desinformación relacionada con la migración y para combatir la xenofobia y los discursos de odio contra las personas migrantes.
17. Promover la adopción e implementación del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y la Declaración de Los Ángeles sobre Migración y Protección y hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de gobernanza migratoria adoptados por nuestros Estados.
18. Promover canales seguros y regulares para la migración, incluidos planes de ingreso y residencia legales para fines de estudio, trabajo, humanitarios y de reunificación familiar.
19. Instar a las autoridades competentes a que los planes y programas de atención sanitaria para personas migrantes incluyan atención en salud mental y de recuperación física para

responder a los serios riesgos para la salud y la seguridad, incluyendo lesiones graves, permanentes e incapacitantes, a los que se enfrentan las personas migrantes durante sus trayectos y desplazamientos migratorios.

20. Fomentar la integración socioeconómica de las personas migrantes a través de programas que faciliten su acceso a la educación, incluyendo la promoción de la escolarización para todas y todos los niños y adolescentes, a la formación profesional, al reconocimiento y homologación de títulos y certificaciones académicas, a la atención sanitaria y a oportunidades de empleo.
21. Instar a las autoridades competentes a que asignen los fondos necesarios para garantizar la prestación de servicios esenciales, documentos de identidad, programas de integración y regularización de las personas migrantes, refugiadas, desplazadas y solicitantes de asilo, asegurando su dignidad y bienestar de conformidad con instrumentos internacionales relevantes.
22. Promover la asignación de recursos para fortalecer las organizaciones sociales que trabajan con personas migrantes en el terreno, incluyendo las organizaciones de mujeres migrantes teniendo en cuenta el rol que desempeñan como agentes de cambio dentro de las comunidades de migrantes.
23. Instar a las autoridades competentes a desarrollar programas para facilitar el retorno y la reintegración sostenible de manera segura y digna de las personas migrantes que regresan a sus países de origen, garantizando que se respetan sus derechos humanos durante todo el proceso.
24. Seguir trabajando en espacios interparlamentarios hemisféricos y regionales como ParlAmericas y FOPREL para intercambiar buenas prácticas legislativas y armonizar marcos normativos⁵ en materia migratoria que reflejen las nuevas tendencias migratorias en la región y privilegien los derechos humanos de las personas migrantes, y promover acuerdos bilaterales y multilaterales para apoyar a los países a cumplir los objetivos de esta declaración.

Suscrita en San José, Costa Rica, el 25 de octubre de 2024

⁵ Ver la [Ley Marco Regional referida a la gestión de la migración por motivos climáticos y ambientales, con enfoque de Derechos Humanos](#) y la [Ley Marco Regional en materia de migraciones con enfoque de Derechos de Humanos](#) desarrolladas por FOPREL y la Organización Internacional para las Migraciones.